



La eficiencia del recaudo de los ingresos tributarios en el municipio del Guamo Tolima,
durante los periodos del 2015 al 2017.

Camila Alejandra Molina Rojas

Código: 4401872

Universidad Militar Nueva Granda

Facultad de Ciencias Económicas

Dirección de Postgrados

Especialización en Finanzas y Administración Pública

Bogotá D.C.

2018

Tabla de contenido

Resumen.....	iv
Palabras claves.....	iv
Abstract.....	iv
Keywords.....	iv
Introducción.....	1
Objetivo general.....	1
Objetivo específicos.....	1
Planteamiento del problema.....	2
Marco teórico.....	2
Conclusiones.....	16
Bibliografía.....	17

Listas de tablas

Tabla.1.Índice de desempeño fiscal 2015-2017.....	8
Tabla.2.Ingresos tributarios vigencias 2015 -2017.....	11

Listas de gráficas

Gráfica.1.Necesidades del Municipio 2016.....	4
Gráfica.2.Comparativo de ingresos recibidos del sistema general de participaciones con los de libre destinación.....	10
Gráfica.3.Crecimiento porcentual de los ingresos tributarios.....	12
Gráfica,4.Índice de desempeño fiscal 2015-2017.....	14

Resumen

La buena administración pública que desarrolle una entidad territorial permite obtener un conjunto de beneficios donde se hacen merecedores por gestionar eficazmente sus recursos, poner en práctica las otras adhesiones como implementación de procesos, mejoramiento de la calidad, el servicio y atención a ciudadanos es contribuir al desarrollo indirectamente, porque no basta con poner en ejecución sus políticas si no que estas hablen por sí mismo del crecimiento del municipio, donde una ganancia a nivel social sea el máximo bienestar de la comunidad.

Palabras claves

Tributos, sistema general de participaciones, fiscal, administración pública.

Abstract

The good public administration developed by a territorial entity allows obtaining a set of benefits where they are worthy for effectively managing their resources, putting other adhesions into practice such as implementation of processes, improvement of quality, service and attention to citizens is contributing to the development indirectly, because it is not enough to implement their policies if they speak for themselves of the growth of the municipality, where a gain at the social level is the maximum welfare of the community.

Keywords

Taxes, general system of participations, fiscal, public administration.

Introducción

La descentralización tiene importancia sobre lo que del carácter central recae hacia estructuras territoriales con el fin de que las actividades y objetivos se puedan llevar a cabo satisfactoriamente y dar soluciones a requerimientos inmediatos que las regiones demandan y que solo con este nivel desagregado permite que se conozcan de fondo.

La exigencia de competitividad, reacción oportuna conlleva a que las entidades adquieran mayores responsabilidades, retos, en la conducción de las finanzas regionales, y preocupación mayor por generar un desempeño y desarrollo económico prospero a la entidad.

Objetivo general

Analizar la importancia de la gestión oportuna y correcta de los recursos provenientes de ingresos tributarios en el municipio del Guamo Tolima para maximizar el conjunto de beneficios brindados por el sistema general de participación (SGP).

Objetivos específicos

- Identificar los factores que influyen en la gestión de recaudo y ejecución de recursos del municipio del Guamo Tolima.
- Mencionar las estrategias con las que cuenta y puede implementar el municipio para aumentar sus ingresos .
- Comparar el incremento de recursos percibidos en el municipio, de acuerdo a los estamentos dados por el sistema general de participación en cuestiones de eficiencia fiscal.

Pregunta problema

¿Cuál es la importancia de la gestión oportuna y correcta de los recursos provenientes de ingresos tributarios en el municipio del Guamo Tolima, para maximizar el conjunto de beneficios brindados por el sistema general de participación (SGP)?

Marco teórico

El municipio del Guamo pertenece al departamento del Tolima, fue fundado en 1772 y se encuentra ubicado en la región centro sur de Colombia; su clima es cálido, cuenta con 31.605 habitantes según lo informa el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE-2017, ficha comparativa de variables reporte SGP, las fuentes económicas de financiación de recursos provienen principalmente del sistema general de participaciones y del recaudo de sus tributos (impuestos, tasas y contribuciones).

El Guamo como territorio goza de autonomía para gestión de sus intereses como lo indica (Const. 1991, art. 287 numeral 3), donde establece como derechos de las entidades territoriales administrar los recursos y establecer los tributos necesarios para el cumplimiento de sus funciones, de allí la necesidad de generar el cobro y la administración de estos que se recaudan en el municipio por diferentes conceptos y son clasificados por tipos de ingresos, los cuales sirven para que la entidad opere su actividad pública.

El Sistema General de Participaciones (SGP), está reglamentado mediante la (Ley 715, 2001), modificado por la (Ley 1176,2007), está constituido por los recursos que la Nación transfiere por mandato de (Const, 1991, art. 356 -357) a las entidades territoriales, para la financiación de los servicios cuya competencia se les asigna en la presente ley carácter orgánica.

Según la (Ley 1176,2007,art. 89), precisa que:

El Seguimiento y control fiscal de los recursos del Sistema General de Participaciones donde el control, seguimiento y verificación del uso legal de los recursos del Sistema General de Participaciones es responsabilidad de la Contraloría General de la nación, no obstante es de total cuidado, ejercer una correcta administración de los recursos, preparar un informe anual sobre la ejecución de los mismos, así como el Plan de Operativo Anual del Presupuesto y sus modificaciones.

Factores influyentes en la gestión de recaudo de recursos tributarios.

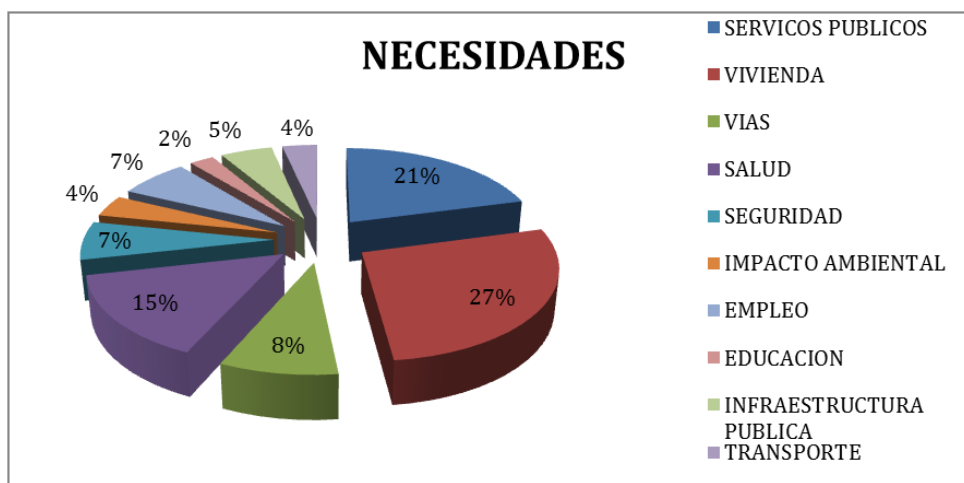
Dentro de los propósitos que persigue un municipio o entidad territorial se encuentran dirigir las gestiones correspondientes a fortalecer el patrimonio económico de la entidad, promover el progreso social, y administrar de manera eficaz sus finanzas, garantizando el permanente mejoramiento del bienestar de su comunidad, atención y cubrimiento a todas las brechas sociales existentes, ofrecer igualdad de oportunidades para los ciudadanos, en el proceso de cumplir, hacen parte de los objetivos fundamentales contribuir con el progreso del municipio, asociado con los retos a que la administración pública afronta se encuentran diversos factores que en la marcha no siempre posibilitan los objetivos y proyectos planteados en la cobertura de estos fines.

i. Factores políticos y sociológicos

Los modelos tributarios que se tienen y que continuamente han venido cambiando, dejan en evidencia algunos excesos en la imposición de tributos que se deben asumir, donde la voluntad, hábito de pago y capacidad económica no solo se asocia con la satisfacción general de los contribuyentes en la reinversión de estos recursos si no de la manera como el gobernante pone en marcha sus políticas públicas, y la confianza que este transmite a la población. Torgler (2005) “determina que son considerados como motivos fundamentales de la evasión impositiva

la elevada carga fiscal, la falta de honestidad y la presencia de corrupción en la sociedad, todos los anteriores en cabeza de órganos de la administración”(p.122)

Uno de los principales pilares para ejecutar la gestión efectiva de recursos brindados para la población en general del municipio debería encontrarse enfocado a mejorar las condiciones de vida de los habitantes en aspectos considerados de saneamiento básico tales como, el agua potable, la salud, la educación y alimentación.



Grafica 1. Necesidades del Municipio 2016
Fuente: Plan de desarrollo 2016-2019 Alcaldía municipal

Teniendo en cuenta el plan presupuestal generado por expertos y basado en la situación de acuerdo a indicadores de efectividad, es posible lograrlo en pro de aumentar la capacidad productiva del mismo a nivel industrial, turístico, comercial y de servicios, por consiguiente, recaudar mayores tributos en concordancia al crecimiento productivo de sus habitantes, procurando velar que se aplique el principio de progresividad donde cada individuo aporte de acuerdo a su capacidad de pago.

ii. Gestión administrativa y control fiscal

Las herramientas de gestión y control con las que se afronta un municipio de sexta categoría no siempre son suficientes para atender la supervisión y ejercer el total control sobre las empresas y los ciudadanos o en general de quien realice actividades que generan lucro para el municipio, puesto que en la gran mayoría son pequeños negocios productores y/o personas del nivel rural donde la cobertura integral no llega.

La cobrabilidad de estos debe estar asociado a que requieren proceso de modernización, facilitamiento y simplificación contrastado con la aplicabilidad de principios tributarios tan fundamentales como la comodidad e incentivación donde su visión es permitir y generar oportunidad de que los impuestos sean cobrados en una época donde el contribuyente tenga capacidad de pago con opciones de descuento, el principio de la publicidad y facilidad con que se fomenta son esenciales porque permiten que el sujeto activo conozca, le sea fácil y su interpretación de la normativa o acceso a canales de comunicación tecnológicos y no se desestime la contribución.

Generación de esquemas de modernización como actualización catastral, de seguimiento y cooperación con las empresas existentes, monitoreo a los retos internos, en pro de generar buen desempeño a nivel fiscal y hacerse merecedor a mayores recursos que asigna el gobierno mediante el Sistema general de participaciones.

Es una fuente importante de financiación según la (Const, 1991,art. 287) los municipios deben participar en las rentas nacionales ,por esta razón las entidades territoriales debe hacer un esfuerzo adicional en su gestión de no solo gobernanza si no de ser buenos ejecutores, inversionistas, planificadores, a razón de que este sistema les aporte más recursos. Porque los mejores resultados fiscales también se ven plasmados en ganancias no solo para el municipio si no para los ciudadanos.

iii. Gestión de recursos

La correcta y acertada gestión en los ámbitos administrativos, fiscales y participativos que realiza una entidad trae consigo la gran responsabilidad de brindar un adecuado y correcto manejo a los recursos dados para ser ejecutados; en el municipio del Guamo el objetivo debe encontrarse enfocado en mejorar e incrementar los recursos provenientes de cada tributo a nivel per cápita sin embargo, no solamente es una cuestión de intención por parte de quien obtiene la responsabilidad de las finanzas del mismo (órgano o conjunto de personas), sino de su aplicación y ejecución oportuna para el momento y necesidad descrita para la población específica.

Acertar con los planes de gobierno central se ha convertido en un arma de doble filo para la gestión correcta y prioritaria de los recursos teniendo en cuenta que, en diferentes ocasiones los planes y presupuestos pre-dispuestos deben encontrarse acorde a los intereses y estamentos dados en el plan de desarrollo nacional.

Estrategias con las que cuenta y puede implementar el municipio para aumentar sus ingresos

- i. Programa de fiscalización de impuestos
- ii. Adelantar procesos de fiscalización unidos con la revisión del procedimiento de cobro
- iii. Campañas educativas de pago oportuno
- iv. Implementación de un Plan de Tecnologías de la información y comunicaciones TIC
- v. Implementar un programa de saneamiento fiscal para cubrir el déficit y a su vez implementar estrategias de sostenibilidad fiscal.

Comparativo de ingresos percibidos por el municipio y su desempeño fiscal en la vigencia 2015 al 2017.

El municipio del Guamo Tolima está clasificado de sexta categoría, cumpliendo así los lineamientos de la (Ley 617, 2000 art.2).Categorización de los distritos y municipios. El artículo 6 de la (Ley 136, 1994), quedará así:

“Sexta categoría, todos aquellos distritos o municipios con población igual o inferior a diez mil (10.000) habitantes y con ingresos corrientes de libre destinación anuales no superiores a quince mil (15.000) salarios mínimos legales mensuales”, de igual manera la (Resolución.593, 2017 art.4) emitido por la Contaduría General de la Nación refrendan esta categorización.

Para el municipio las actividades principales de la economía son la agricultura siendo esta el 43.44% fuente primaria DNP (portal terridata, 2015), la ganadería, comercio al por mayor y al menor, alojamiento, actividades de servicios sociales y el turismo.

El (Decreto 111, 1996 , art. 27) refiere la clasificación de los ingresos en tributarios y no tributarios y una subclasificación en directos e indirectos, de esta segregación y otras variables informadas por el municipio se realiza la evaluación del índice de Desempeño Fiscal (IDF) que es una herramienta con la cual el Departamento Nacional de Planeación busca hacer medición y seguimiento en temas financieros a las entidades territoriales que realizan en cada vigencia, permitiendo que los mandatarios evalúen su gestión y a su vez los ciudadanos exijan sobresalientes prácticas en el manejo de los recursos.

"La mejor forma de promover la buena gestión de los mandatarios es dar a conocer los resultados de las evaluaciones y someterlas a un juicio crítico constructivo de la comunidad con una difusión masiva de las mismas", dijo el Director del DNP (Gaviria,2015).

Para la medición y cálculo de este desempeño fiscal la entidad lo realiza a través de seis indicadores de gestión financiera y un 7 que finalmente mide de manera integral el objetivo alcanzado, los rangos con los cuales posicionan a la entidad se encuentran en una escala de 0 a

100, donde los valores cercanos a 0 reflejan bajo desempeño fiscal y valores cercanos a 100 significan que la entidad logró en conjunto los siguientes resultados.

TABLA 1.
Índice de desempeño fiscal 2015-2017

Año	1/ Autofinanciación de los gastos de funcionamiento	2/ Respaldo del servicio de la deuda	3/ Dependencia de las transferencias de la Nación y las Regalías	4/ Generación de recursos propios	5/ Magnitud de la inversión	6/ Capacidad de ahorro	Indicador de desempeño Fiscal 7/	Posición 2017 a nivel Nacional
2015	79.39	8.03	67.88	82.28	86.39	49.52	74.74	313
2016	65.90	0.00	61.61	74.26	84.86	50.32	74.64	187
2017	67.02	1.83	63.46	80.95	85.89	51.01	75.43	174

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Departamento Nacional de Planeación desempeño fiscal de los municipios, 2015-2016-2017.

- Autofinanciación de los gastos de funcionamiento

El Municipio en 2015 tenía menor recaudo de ingresos propios tributarios, implica que gran parte de los recursos de libre destinación que se recibieron fueron destinados a pagar la nómina y los gastos generales de operación de la administración municipal, para el 2017 logro mejorar sus nivel de ingresos tributarios directos mostrando un crecimiento del 23% y los gastos de funcionamiento lograron una reducción importante del 12% evidenciando la eficiencia en el manejo de la austeridad del gasto, lo ideal es que este indicador sea igual o menor al 50%, límite establecido en la (Ley 617, 2000) que para este caso se cumple con el 59.75% según certificado emitido por la Contaduría General de la Nación.

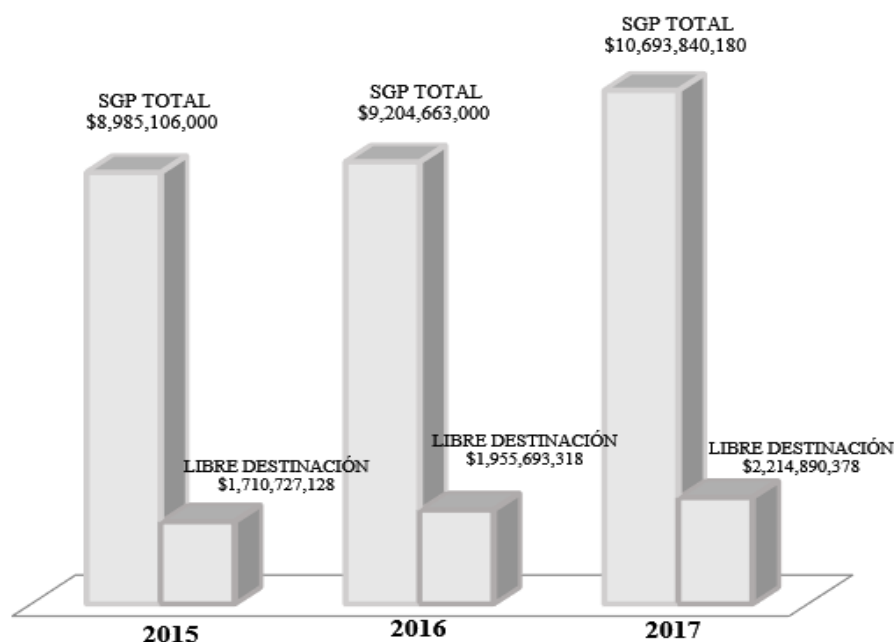
- Respaldo al servicio de la deuda

Este indicador lo que permite es conocer los ingresos disponibles con los que cuenta la entidad para respaldar el servicio de la deuda (capital e intereses), así mismo que controlar, y medir que la deuda no sea mayor que la capacidad de pago con el objetivo principal de no comprometer otros recursos para cubrir estos pagos ya comprometidos. Guamo paso de un

indicador de 8.03 en 2015 al 2017 en 1.83, valor que merece especial atención en realizar un gran trabajo en mejorar sus niveles de endeudamiento, que son variables considerables por la fluctuación de la economía ligado directamente a tasas y coberturas; aunque estar endeudado no es necesariamente negativo ya que hay deudas sanas para realizar inversión y generar a largo plazo mayores recursos, el replanteamiento de amortización de pagos beneficia el flujo de caja permitiendo así atender un posible decrecimiento en los ingresos tributarios.

- Dependencia de las transferencias de la Nación y las Regalías

Mide la participación que tiene el recibir estos recursos y la dependencia de estos para financiación del desarrollo territorial. Como este indicador en su variable incluye los ingresos totales recibidos; para el 2017 obtuvo una reducción del 4% comparativo con 2015 y 3% en 2016, en cuanto a la necesidad de estos recursos, sin embargo esta reducción no significa que el municipio no haya percibido mayores ingresos por SGP como lo detalla la siguiente gráfica.



Gráfica 2. Comparativo de ingresos recibidos del sistema general de participaciones con los de libre destinación.

Fuente: Elaboración propia con datos del Departamento Nacional de Planeación tablas de distribución de sistema general de participaciones al municipio de los años 2015 al 2017.

Con estos recursos de rentas nacionales se busca asegurar la financiación del gasto público social, y que la entidad cumpla sus funciones, también que permita generar efectividad, y eficiencia en la prestación de los servicios públicos que logren fomentar el desarrollo económico y social de la población.

Para la vigencia de 2015 -2017 se evidencia el aumento progresivo de recursos entre años logrando así un margen de aumento para 2017 del 19% comparativo con el 2015, siendo considerable todos los criterios de distribución como salud, educación, agua potable, alimentación escolar, ribereños, resguardos indígenas, primera infancia, fonpet y libre destinación que son los recursos donde por su esfuerzo fiscal logran hacerse merecedores de incrementos en partidas, el promedio de estos sobre el total de recursos tuvo incremento de 2% sobre el margen del 2015 que fue del 18% , esto denota que los planes financieros y manejos que se están llevando a cabo tienen un mejoramiento positivo.

- Generación de recursos propios

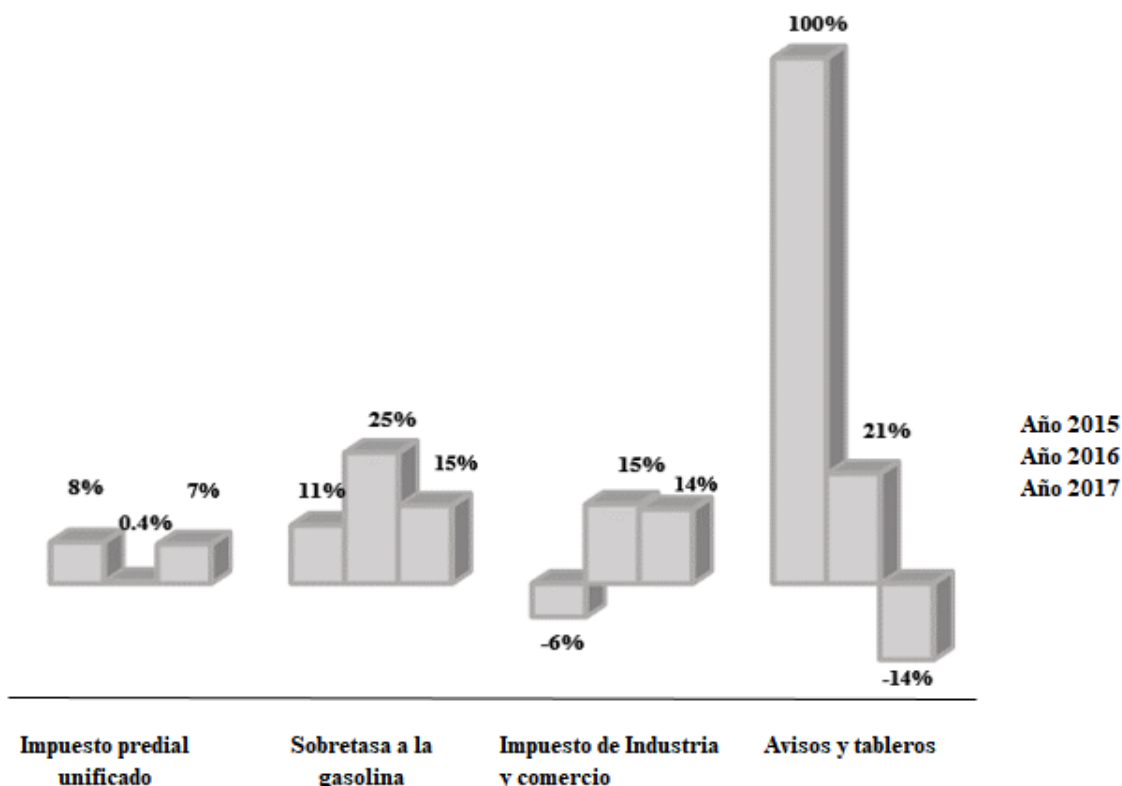
Este es uno de los más importantes y concluyentes en la gestión que efectúa la administración porque es donde se evalúa los resultados en conseguir ingresos propios mediante los impuestos que son de gran ayuda en financiar el gasto corriente y evitar sobre endeudar el municipio, con este no solo se mide la gestión tributaria si no la autonomía de crear esta propia fuente de ingresos.

Tabla. 2
Ingresos tributarios vigencias 2015 -2017

TRIBUTARIOS	AÑO 2015	AÑO 2016	AÑO 2017
Impuesto Predial Unificado	\$ 2.077.189.000	\$ 2.085.703.000	\$ 2.241.460.000
Sobretasa A La Gasolina	\$ 1.302.557.000	\$ 1.626.758.000	\$ 1.867.848.000
Impuesto De Industria Y Comercio	\$ 857.726.000	\$ 986.872.000	\$ 1.125.967.000
Avisos Y Tableros	\$ 74.477.000	\$ 90.042.000	\$ 76.991.000
TOTAL	\$ 4.311.949.000	\$ 4.789.375.000	\$ 5.312.266.000

Fuente: Elaboración propia con datos del Sistema Chip de los años 2014 al 2017.

El impuesto predial es el tributo que grava la propiedad inmueble es de mayor importancia, y aporte para recurso del municipio , maneja tarifas desde el 4*1000 hasta el 32*1000 lo realizan sobre el avalúo catastral fijado por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi manejan descuentos por pronto pago del 10% y el 5%, tienen como estrategia que les permita tener información más actualizada un descuento del 10% por realizar actualización catastral , la cantidad de predios en el municipio en 2015 paso de 18.315, en 2016 18.808 y 2017 18.939, fuente el IGAC donde su avalúo catastral actualmente es de \$280.554 , este impuesto mantiene un crecimiento esperado promedio del 7% que puede mejorarse si se realiza una actualización de las bases de datos, dado que las probabilidades de que un avalúo de años anteriores contenga bases inferiores de la compra inicial o registro del predio no permite generar esa progresividad esperada.



Grafica 3. Crecimiento porcentual de los ingresos tributarios

Fuente: Elaboración propia con datos del Sistema Chip de los años 2014 al 2017.

El impuesto de Industria y comercio grava las actividades de tipo comercial, industrial y de servicios que se realicen en la jurisdicción del municipio con tarifas desde el 4*1000 hasta el 10*1000 , manejan una cuota del 40% del valor determinado en su declaración como anticipo al momento de realizar la inscripción este método asegura un flujo anticipado y un mínimo rendimiento que esta actividad debe aportar, adicional tarifas estacionarias plaza de mercado del equivalente a 50% del SMLD –por puestos de cacharrería. También cuentan con estímulo por pronto pago del 10% y el 5% , exenciones importantes de no pago por 5 años del impuesto como creación de microempresas que contraten personal oriundo del municipio entre otros.

El crecimiento de impuesto fue importante en el año 2016 pasando del -6% comparado con el año 2014 a un 15% de recaudo en 2016, que puede constatar que la economía se encuentra generando alzas, y que aunque sea con pocos negocios la contribución se mantiene.

Para el año 2017 siendo el segundo año de la nueva administración los ingresos fueron inferiores en un 2% comparado con el 2015 último año de la administración lo que denota que en cada cosecha nueva que se realiza la implementación se ve reflejada después del 1 año de administración donde es razonable porque el conocimiento y aplicación de nuevas prácticas, programas lleva tiempo de aplicación.

- Magnitud de la inversión pública

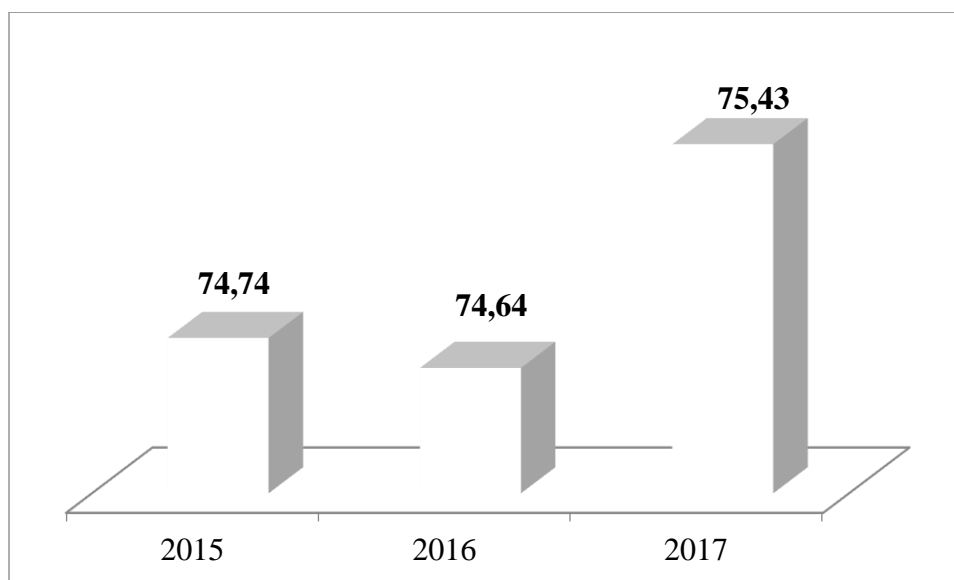
La inversión pública se compone del conjunto de los gastos que fortalece el capital bruto destinado a la prestación de servicios como hospitales, escuelas, generar beneficios de recurso humano como educación y nutrición, también la inversión a nivel social como subsidios, capacitaciones y pago de nómina.

Este indicador muestra que el municipio no solo destina gastos solo en funcionamiento si no que mantiene su promedio del 81% en esta inversión, en el Municipio del Guamo el 50% de la población es rural y la sostenibilidad económica depende de los cultivos en un 38% es así como se pretende dar mayor relevancia a la zona rural se entiende que éste debe alcanzar los logros de sustentabilidad y equidad. Es importante establecer que aunque la zona rural presenta desequilibrios importantes y urgentes de solucionar, a su vez dispone de un notable contingente de terrenos, así como de capital humano y social que debe ser utilizado racionalmente para el logro de un desarrollo, la inversión para el fortalecimiento del sector rural que se pueda realizar influye directamente en la economía del municipio porque su producción es ampliamente contribuyente en tecnificación de la cadena económica.

- Capacidad de ahorro

Este indicador busca mostrar los recursos que de los ingresos corrientes se destinan al ahorro y a su vez generan excedentes que se destinan a la inversión, durante los 3 últimos años su incremento fue de 1% año tras año lo que indica que se viene trabajando fuerte en propender ahorro .

- Indicador de desempeño fiscal y posición a nivel nacional



Grafica 4. Índice de desempeño fiscal 2015-2017

Fuente: Elaboración propia con datos del Departamento Nacional de Planeación desempeño fiscal de los municipios, 2015-2018.

Del análisis de todos los indicadores anteriores se puede concluir que el municipio del Guamo en el manejo de sus finanzas es un buen ejecutor, propende buenas miras en sus asuntos financieros, procurando el manteniendo en límites de cumplimiento de los parámetros establecidos por el gobierno nacional, y que en cada año se está mejorando en todos sus campos financieros; prueba de esto el ranking de ocupación de puesto a nivel nacional donde paso de ocupar el puesto 313 en 2015 al 174 en 2017, y a nivel departamental actualmente ocupa el 5 puesto reduciendo 9 lugares del año 2015 donde

fue el puesto 14, datos de índice de ranking Departamento Nacional de Planeación, donde de 1012 municipios logro posicionarse y obtener una reducción significativa que no solo logra mostrar las gestiones si no de posicionarlo como una entidad que se esmera y propende la mejora continua.

Finalmente después de los indicadores se establece una caracterización del Municipio y por su nivel de entorno de desarrollo.

Tabla.3

Nivel entorno de desarrollo

NIVELES DE CUMPLIMIENTO	RANGOS
Solvente	≥ 80
Sostenible	≥ 70 y < 80
Vulnerable	≥ 60 y < 70
Riesgo	≥ 40 y < 60
Deterioro	< 40

Fuente: Departamento Nacional de Planeación, tomado de publicación estadísticas 2011-2014 secretaria de planeación y TIC de la gobernación del Tolima hoja 31.

Para este caso el municipio se encuentra caracterizado como sostenible, ya que se situó en 70 y 80 puntos en nivel de cumplimiento, un punto positivo dentro de la escalas de municipios pequeños está bien situado, lo que motiva a que se logre potencializar las finanzas en inversión y cumplimiento de la (Ley 617, 2000) y lograr posicionarse como un municipio solvente y en nivel de desarrollo intermedio que hace parte importante de la economía departamental y donde el DNP sugiere que se aumenten ingresos y se realice actualización catastral.

Conclusiones

El sistema general de participaciones, se convierte para un municipio en una fuente de financiación indispensable para la consecución del cubrimiento en las obligaciones establecidas en el proceso de descentralización, sin embargo estos no logran apalancar el sin número de insuficiencias que presenta la sociedad.

La gerencia pública, líderes, gobernantes que administran las entidades tienen retos que van más allá de la gestión política, o lineamientos vanguardistas; su visión debe ser posicionar a la entidad en una gran empresa que genere “inversiones” que su que hacer operacional responda a necesidades básicas sin tener la dependencia del nivel central.

La conciencia de la tributación a nivel ciudadano es inequitativa en algunos casos donde el pequeño productor contribuye con lo regularmente exigido, dado que sus condiciones no siempre son las planeadas al inicio de su ciclo productivo, ahí la importancia que al planear los recaudos se analicen variables de planes alternos que no se prevén en tiempos de emergencias o bajonazos de la economía a nivel nacional.

La inversión de los recursos públicos provenientes de fuentes como los impuestos y el sistema general de participaciones, debe encontrarse enfocada en acrecentar el nivel de productividad a nivel distrital o municipal; de esta manera, aumentar los ingresos en pro de la auto - sustentabilidad y el mejoramiento continuo.

Bibliografía

Alcaldía Municipal del Guamo –Tolima, Plan de desarrollo 2016-2019, [acuerdo 005 de 2016] recuperado de (<https://cpd.blob.core.windows.net/test1/73319planDesarrollo.pdf>).

[Const.] (1991). recuperado de (http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/constitucion_politica_1991.html).

[Const.] (1991, art.356-357). Recuperado de (<http://www.sipi.siteal.iipe.unesco.org/normativas>).

Contaduría General de la Nación, refrendación de categoría de los municipios 2017. Recuperado de (<http://www.contaduria.gov.co>).

Departamento Administrativo Nacional de Estadística, sistema general de participaciones, Guamo - Tolima, (2018). Recuperado de (<https://www.dane.gov.co/>).

Departamento Nacional de Planeación, desempeño fiscal de los municipios Guamo – Tolima, (2012- 2013 – 2014- 2015). Recuperado de (<https://www.dnp.gov.co/Paginas/Desempe%C3%B1o-fiscal-de-los-municipios-y-departamentos-mejor%C3%B3-entre-2012-y-2015.aspx>).

Departamento Nacional de Planeación, publicación estadísticas 2011- 2014 secretaria de planeación y TIC de la gobernación del Tolima. Recuperado de (<https://www.tolima.gov.co/publicaciones/320/secretaria-de-planeacion-y-tic>).

Departamento Nacional de planeación, resultados de desempeño fiscal de los departamentos y municipios de la vigencia 2015 – 2016- 2017. Recuperado de: (<https://www.dnp.gov.co/programas/desarrolloterritorial/EstudioTerritoriales/Indicadores-y-Mediciones/Paginas/desempeno-fiscal.aspx>).

Departamento Nacional de Planeación, sistema de información y consulta de distribuciones de recursos territoriales, distribuciones de sistema general de participaciones (2015 -2016-2017). Recuperado de (<https://sicodis.dnp.gov.co/AspxSGP/DistribucionesSGP.aspx>).

Información de predios del municipio años (2015- 2016- 2017). Recuperado de (<https://portalterritorial.dnp.gov.co/AdmInfoTerritorial/MenuInfoTerrEstadistica>).

Normas orgánicas de sistema general de participaciones. [Ley 715 de 2001]. Recuperado de (www.minhacienda.gov.co) .

Normas tendientes a fortalecer la descentralización, y se dictan normas para la racionalización del gasto público nacional. [Ley 617 del 2000], [Ley 136 de 1994]. Recuperado de (<https://www.contraloria.gov.co/web/finanzas-publicas/ley-617-de-2000>).

Sistema Chip- consolidador de hacienda e información pública, ingresos del municipio del Guamo -Tolima años 2014 al 2017. Recuperado de (http://www.chip.gov.co/schip_rt/index.jsf).

Sistema general de participaciones. [Ley 1176 de 2007]. Recuperado de (<http://www.sipi.siteal.iipe.unesco.org/normativas>).

The Impact of Tax Morale and Institutional Quality on the Shadow Economy Torgler (2005, pg. 122).